

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12873 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 13/2021, con NIG 2104142120210000947 por auto de 3 de marzo de 2021 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara el concurso de entidad Hostelería Tomás Pérez, S.L., e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 470 del TRLC.

2.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica Hostelería Tomás Pérez, S.L., y la cancelación de su inscripción, debiendo librarse los mandamientos oportunos, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos de ser centro residual de imputaciones.

3.- Acuerdo insertar la presente resolución en el Registro Público Concursal y anunciar la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado, debiendo publicarse en el mismo un extracto con las menciones contenidas en el artículo 35.1 del TRLC.

Huelva, 3 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210015441-1